

PERÚ - Una película que busca título

Javier Diez Canseco, *La República*

Martes 4 de enero de 2011, puesto en línea por [Gladys Fernández](#), [Javier Diez Canseco](#)

03 de Enero de 2011 - [La República](#) - Primer acto: La Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) tiene, desde 1996, una deuda impaga de S/.35'941,464.93 con la empresa Vega Upacá SA (Relima, encargada de la limpieza), pactada el 2005, cumpliendo un laudo arbitral del 98. Dicha deuda, como telón de fondo, fue sobredimensionada (según la Contraloría y los peritos adscritos a la Fiscalía de la Nación) en S/.1'900,000 al incluirse facturas y porcentajes de IGV indebidos, convirtiendo una deuda de S/.34 millones, generosamente, en S/.35'941,464.93.

Segundo acto: La MML no tiene dinero para cancelar toda la deuda acumulada casi 10 años, y pacta, en octubre del 2005, hacer el pago en cuotas por otros 10 años. Luego, el 15 de diciembre, solicita a Relima emitir y entregar las facturas de la deuda para pagarlas conforme a los acordado y Relima lo hace el inmediato 19.

Tercer acto: cual Papá Noel, el 20, Relima cede (vende) su deuda de S/.35'941,464 en S/.14'635,000. Pero no al Municipio, al que ni se la ofreció, sino a una empresa casi inactiva (una central de llamadas telefónicas desde 1995), llamada Comunicore. Pierde S/.21'306,464 respecto al valor nominal vendiendo a una empresa casi fantasmal, pero que acababa de comprar el 2005 el Sr. Miguel A. Garro Barrera, nada menos que gerente de Relima, y otros.

Cuarto acto: El mismo 20, Relima comunica a la MML del contrato con Comunicore y haberle entregado copias legalizadas de las facturas en su poder, pero no adjunta copia del contrato de cesión de la deuda a S/.21 millones menos de su valor nominal.

Comunicore hizo lo mismo el 26 de diciembre. El Gerente de Finanzas del MML no pidió copia del contrato, pero -el día de los Inocentes del 2005- envió a la Auditora de la MML un informe del contrato Relima-Comunicore para que opine. Y paralelamente, la MML, sin informe de Auditoría, acordó comprar al contado en 60 días, la deuda original y sobrevaluada de S/.35'941,464.93 soles. Comenzó a pagar desde el 3 de enero 2006 y el informe de la Auditora nació inútil recién el 18 de enero, en regalo al aniversario de Lima.

Quinto acto: La MML no tenía dinero presupuestado para pagar casi S/.36 millones a Comunicore, y usó dinero del presupuesto ajeno a ese fin, malversando, y se endeudaron. Eso costó adicionalmente, según la Contraloría, S/.4'794,258 soles más al Municipio que pagar en los 10 años pactados.

Sexto acto: Los cheques pagados por la MML fueron cobrados usando a personas de escasos recursos con comisarios que recogían el efectivo al lado, buscando que se pierdan rastros de la billetera a la que fueron a parar. Luego cambian nombre y directorio a Comunicore convirtiéndola en GRUESA Contratistas Generales.

Acto perdido: Las sesiones de Concejo, las Actas, las resoluciones y fundamentos del numeroso tinglado de funcionarios de confianza y del entorno del alcalde, así como los arreglos con gente del sector privado, amarrada al operativo. El sesudo cambio de un acuerdo de pago en 10 años por otro al contado, sin presupuesto asignado, usando dinero malversado y deudas.

Sétimo acto: Un ex alcalde y candidato presidencial, caído al pie de un árbol, mientras, desde una ventana, un juez cavila indefinidamente qué hacer con el caso, con el retrato de Alan tras su escritorio. Imágenes del Congreso clausurando sesiones, entre brindis. Y una TV en que la alcaldesa declara que no le competiría auditar el caso por la autonomía del PJ.

¿Cómo titular la película? Propongo 4 opciones: 1) Inocente entre ratas. 2) Los “caídos del palto” también pueden ser presidentes. 3) Negocio entre privados. 4) La plata llega sola.

En abril, Ud. puede votar por el nombre o titularla “De Mudo a Reo” y agregar algunas escenas: un juicio y traje a rayas. Un Congreso declarando imprescriptibles los delitos de corrupción en la gestión pública, la inhabilitación permanente de los rateros, la obligatoria y periódica rendición de cuentas, el derecho de revocar el mandato de cualquier autoridad electa por decisión de los electores. Decida.

Reproducción por iniciativa del autor.

<http://www.larepublica.pe/03-01-2011/una-pelicula-que-busca-titulo>